



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL VIERNES 12 DE MAYO
DE 2017. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:29 (once horas con veintinueve minutos) del día viernes 12 de mayo del 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la décima tercera sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, sexta extraordinaria celebrada el día 10 de abril y décima segunda ordinaria celebrada el 25 de abril, del año 2017;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a precisar la cantidad a pagarse por concepto de fondo de retiro a jubilados en el año 2016;
- VI.** Asuntos generales y;
- VII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia 10 Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna; por lo que inmediatamente los integrantes de Cabildo en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes el mismo, realizándose la declaratoria correspondiente. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, sexta extraordinaria celebrada el día 10 de abril y décima segunda ordinaria celebrada el 25 de abril del año 2017, mismas que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez** en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Handwritten signatures in blue and black ink on the left margin of the page.

Siendo las 10:00 horas del día lunes 8 de mayo del 2017, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTÍNEZ, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMÍN**, Presidente y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de reconsideración del pago por concepto de fondo de retiro a jubilados en el año 2016, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C. Fernando Velasco Gómez, en su carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Comala, lo anterior mediante oficio número OM-09/2017 de fecha 12 de enero de 2017, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 017/2017.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entraremos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la reconsideración del pago por concepto de fondo de retiro a jubilados en el año 2016, esto es a los CC. José Ponciano González Cruz, José González Velázquez, J. Isabel Zamora Fuentes, Pedro Mejía Covarrubias y Rosa Pazcual García; cuyo derecho se encuentra consagrado en el Convenio General de Prestaciones que otorga el H. Ayuntamiento de Comala a sus trabajadores y en el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento, COMAPAC y DIF de Comala, Colima.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria número séptima de fecha 26 de mayo de 2016 mediante el punto número VI del orden del día, el H. Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen referente a conceder la jubilación móvil integral del C. José Ponciano González Cruz.

Que en sesión ordinaria número séptima de fecha 26 de mayo de 2016 mediante el punto número V del orden del día, el H. Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen referente a conceder la jubilación móvil integral de los CC. José González Velázquez y J. Isabel Zamora Fuentes.

Que en sesión extraordinaria número vigésima sexta de fecha 24 de agosto de 2016 mediante el punto número VIII del orden del día, el H. Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen referente a conceder la jubilación móvil integral del C. Pedro Mejía Covarrubias.

Que en sesión ordinaria número decima de fecha 27 de octubre de 2016, mediante el punto número V del orden del día, el H. Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen referente a conceder la jubilación móvil integral de la C. Rosa Pazcual García.

QUINTO.- Que en todos los dictámenes a los que se hace referencia en el punto anterior, por se estableció textualmente lo siguiente:

Respecto al concepto de Jubilación Móvil Integral, es preciso señalar lo establecido en el Convenio General de Prestaciones:

JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL con el 100% de percepciones y la categoría inmediata superior a los varones con 30 años de servicio y a las mujeres con 28 años. Otorgándose el FONDO DE RETIRO por la cantidad de

\$46,862.35 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.).

Se encuentra convenido además que los incrementos y prestaciones otorgadas a los activos se concedan a los Jubilados y Pensionados, exceptuando en este caso las prestaciones por productividad, como son prima vacacional y pago de días económicos.

Así como que el Sindicato, informará antes de la elaboración del Presupuesto de Egresos de cada año, las jubilaciones correspondientes, para que queden presupuestadas.

El Trabajador que vaya a jubilarse, podrá realizar sus trámites de solicitud a través del Sindicato, hasta con cuarenta y cinco días de anticipación a su jubilación.

El SINDICATO podrá proponer a su hijo, hija o algún familiar del Trabajador que se vaya a jubilar o pensionar y EL AYUNTAMIENTO aceptará que ocupe la plaza, siempre y cuando reúna el perfil requerido para la plaza. En el caso del pago de prestaciones de quienes ingresen al Sindicato, se les otorgarán desde la fecha en que ingresen y en el caso de que ya se esté laborando, se considerará su fecha de ingreso desde el primer día de labores, como se ha reconocido y cubierto a todos los Sindicalizados.

En ese orden de ideas los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hacemos notar que la cantidad por fondo de ahorro señalada en supra líneas, se encuentra desajustada a razón de que dicha disposición se estableció en el año de 2014, por lo que considerando el aumento de sueldo otorgado en el año de 2015 para los trabajadores del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, C.O.M.A.P.A.C. y DIF de Comala, Colima, la cantidad actualizada por concepto de fondo de ahorro deberá ser \$49,814.68 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 68/100 M.N.).

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado, en los artículos 26 fracción III y 69 fracción IX de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 4, 8, 10, 12, 14, 15, 26 y 30 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento, COMAPAC y DIF de Comala, Col., y numeral 19 del Convenio General de Prestaciones 2014; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal dejan sin efecto los siguientes documentos:

- 1) Dictamen aprobado en sesión ordinaria de Cabildo número 07/2016 celebrada el jueves 26 de mayo de 2016, y a la postre publicado con fecha 29 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", **únicamente** por lo que hace al otorgamiento del Fondo de Retiro a favor del C. José Ponciano González Cruz a razón de la cantidad de \$46,862.35 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta \$49,814.68 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 68/100 M.N.);
- 2) Dictamen aprobado en sesión ordinaria de Cabildo número 07/2016 celebrada el jueves 24 de mayo de 2016, y a la postre publicado en el suplemento con fecha 29 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial "El

Estado de Colima", **únicamente** por lo que hace al otorgamiento del Fondo de Retiro a favor de los CC. José González Velázquez y J. Isabel Zamora Fuentes a razón de la cantidad de \$46,862.35 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta \$49,814.68 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 68/100 M.N.);

3) Dictamen aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo número 26/2016 celebrada el miércoles 24 de agosto de 2016, y a la postre publicado en el suplemento No.1 de fecha 19 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", **únicamente** por lo que hace al otorgamiento del Fondo de Retiro a favor del C. Pedro Mejía Covarrubias a razón de la cantidad de \$46,862.35 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta \$49,814.68 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 68/100 M.N.); y

4) Dictamen aprobado en sesión ordinaria de Cabildo número 12/2016 celebrada el jueves 27 de octubre 2016, y a la postre publicado en el suplemento No.1 de fecha 19 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", **únicamente** por lo que hace al otorgamiento del Fondo de Retiro a favor de la C. Rosa Pazcual García a razón de la cantidad de \$46,862.35 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta \$49,814.68 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 68/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, al C. Fernando Velasco Gómez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento así como a todas las áreas relacionadas con el cumplimiento del presente dictamen.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento de que si quedaría sin efecto el fondo de retiro que previamente se había aprobado para los trabajadores en cuestión, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** solicitó se le repitieran los nombres de las trabajadores sindicalizados que se encuentran en esta situación; así mismo realizó el cuestionamiento de que si el Ayuntamiento está en posibilidades de cumplir con los pagos, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -

3) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** realizo el cuestionamiento de que si las personas que se han jubilado en el año 2017 presentan la misma situación; contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones: - - - - -



1) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján** manifestó que considera importante que los integrantes de las diferentes Comisiones Permanentes que recuerden que los asuntos que les son turnados tienen fechas establecidas para que sean dictaminados, por lo que solicita que se cuide ese aspecto para que se cumplan debidamente con sus obligaciones como munícipes. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** manifestó que el tema del abasto de agua en la comunidad de Suchitlán es preocupante, sabe que el Presidente Municipal ha realizado gestiones para obtener una nueva fuente de abasto de agua consistente en un pozo profundo el cual es propiedad de un particular, y que sabe que el propietario del mismo está en la disposición de donarlo, siempre y cuando se le condone el adeudo que tiene por concepto de impuesto predial del inmueble donde se encuentra situado dicho pozo, por lo que solicita se apruebe dicha medida, puesto que el costo beneficio se justifica debidamente. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes comentarios:-----

a) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján** realizó el cuestionamiento si es que se ejecutó ya un estudio respecto al pozo mencionado, en torno a que si reúne las condiciones para que pueda abastecer a la comunidad de Suchitlán, así mismo cuestiono si es que la gente de Suchitlán ya está comprometida en absorber el pago del costo por el consumo de la energía eléctrica que utilizará la bomba que se coloque en el citado pozo, respondiendo a los mismos el Presidente Municipal. -----

b) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** manifestó que ya se hicieron los estudios técnicos respecto al pozo de agua por parte de CONAGUA, el pozo ya se perforo, aforo y se encuentra actualmente equipado, considera que el pozo es de vital importancia para resolver el problema de la escases de agua en la comunidad de Suchitlán. Así mismo manifestó que se ingresó un proyecto a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual el pasado 4 de mayo ya salió aprobado, donde se ejercerá un monto de \$2,400.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para realizar la obra, donde se hará una línea de conducción del pozo a los tanques ya existentes, más la construcción de un tanque elevado como el que se construyó en la comunidad de Nogueras; así mismo se sacará otra línea de conducción a la calle Clavel para que abastezca la red principal. Por otro lado señaló que el estudio que se realizó arrojó que se necesitan al menos 3 pozos de agua para que se resuelva en su totalidad el problema de desabasto de agua, sin embargo considera que este pozo vendría a ayudar de una manera considerable. Finalmente señaló que es necesario que la cuota que paga actualmente la gente sufra un incremento, puesto que los gastos de luz no están considerados en la tarifa actual, por lo que espera que los habitantes de Suchitlán sean conscientes de esta situación y aprovechen esta gran obra que se gestionó y que ya está autorizada directamente para su beneficio. -----

c) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** realizó el cuestionamiento de que si la propuesta versa entorno a que se le condone el pago del impuesto predial por única ocasión o bien de manera vitalicia; contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

d) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento que de qué manera sería si se manejaría el apoyo como aportación económica o como condonación, por lo que pide que se verifique si se cuentan con facultades para poder condonar. -----

e) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** manifestó que resultaría necesario se revisara el tema con detenimiento, puesto que la

donación debería de revisarse en conjunto con la Comisión Nacional de Agua, cambiar el destino de agua, ver los metros cúbicos que se podrían aprovechar, y en general, todos los trámites que se deban hacer en las distintas Dependencias, para una vez esto, realizar el convenio de donación entre el particular con el H. Ayuntamiento. Por otro lado señaló que no se debe de usar el agua del citado pozo antes de que conceda autorización de CONAGUA, puesto que se corre el riesgo de que se pueda decretar como sanción la clausura del pozo. Finalmente señaló que también se debe cuidar el tema de que si en un futuro se fracciona donde se encuentra situado el pozo, los metros cúbicos que le queden al donante le sea suficientes para que abastezca al posible desarrollo. -----

----- Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que una vez analizada fue modificada puesto que considerando lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala no se cuentan con facultades para realizar la condonación del impuesto predial, motivo por el cual se determinó apoyar al C. GONZALO VERDUZCO propietario del terreno donde se encuentra situado el pozo multicitado, con la cantidad total que adeude por falta de pago de impuesto predial para efectos de que se ponga al corriente con el mismo, precisado lo anterior sometida a votación dicha medida fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

3) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento de cómo va la reparación de las dos bombas que se quemaron, esto para tener pleno conocimiento y también poder informar a la ciudadanía en general, respondiendo al mismo el Presidente Municipal. Por otro lado hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo de que en la comunidad de la Yerbabuena existe una persona que tiene un predio en dicho lugar, donde su vecino que es propietario de un temazcal al parecer amedrenta a las personas para que no ingresen a la comunidad, les cierra el agua, y en general, realiza acciones donde al parecer quiere tomar decisiones sobre la misma comunidad, las propiedades y posesiones de las personas que aún habitan ahí. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima tercera sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 12:11 (doce horas con once minutos) del día viernes 12 de mayo de 2017, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. -----


Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal

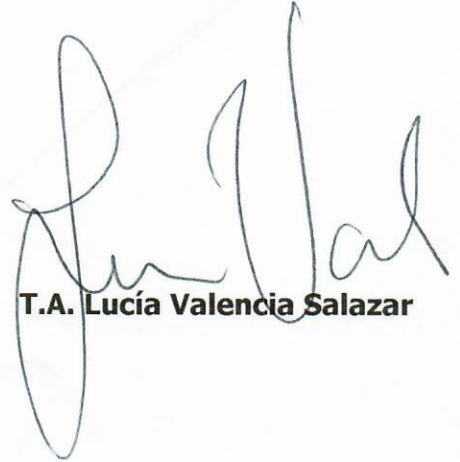

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento


Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES



Lic. Abraham Osorio González



T.A. Lucía Valencia Salazar



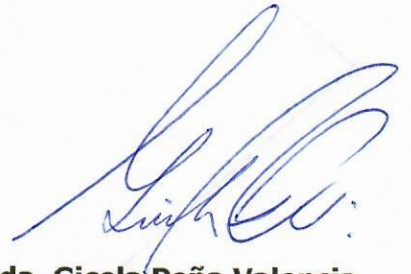
Lic. Aquileo Llerenas Macías.



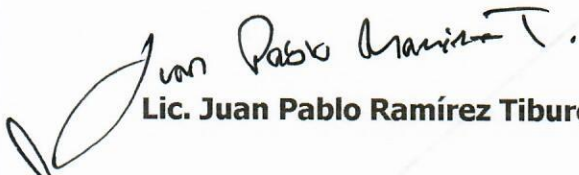
Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos



Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia



Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio



Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día viernes 12 de mayo de 2017 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la Presidencia Municipal. -----

